

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ATT.: REGISTRO DE SOCIEDADES
 Ciudad

Ref.: Registro de Administradores

Estimados señores:

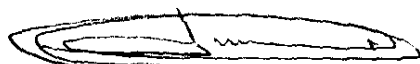
ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES con cedula de ciudadanía No. 0915783054, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., RUC # 0990562091001; solicito a ustedes proceder con el registro de los siguientes administradores según detalle a continuación:

Identificación	Nombres	Nacionalidad	Cargo	Reg. Merc.	Fec. Reg. Merc.
1308735933	Diana Lissette Plaza Macias	Ecuatoriana	Directora Adm. Financiera	18.460	30.09.2013

Autorizo a JIMMY GUERRA ITURRALDE, con cedula de identidad No. 0908528987 a que realice todos los trámites requeridos y presente cuanto documento sea necesario para ejecutar lo solicitado.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted.

Atentamente,



ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES
GERENTE GENERAL

Adj.: RUC
 Nombramiento
 Copia de Cedula
 () Copia Notarizada de Escrituras de Poder General

Yuri/.

RECIBIDO
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Sr. Andrés Torres O.
 C.A.U. - GYE

Documentación y Archivo

RECIBIDO POR COMPAÑIAS DE C.A.U. - GYE

21 OCT 2013

RECIBIDO

Hora
 Firma *A. O. J. 14:30*

Matriz - Guayaquil

Km. 26 Vía Perimetral, Lotización Jumaconsa
 Calle Ciroelos, Mz. 16 Solar 7
 Telefonos: (593)4 2113815 - 2113242 - 2113233
 Fax: (593)4 2113218
 Email: ventas@incable-cords.com

Sucursal - Quito

Calle Juan Severino 3 21 y Pasaje Alberto Larrea
 Sector El Batán
 Telefonos: +(593)2 2567290-6022730-6022731
 Email: ventas@incable-cords.com

Sucursal - Brasil

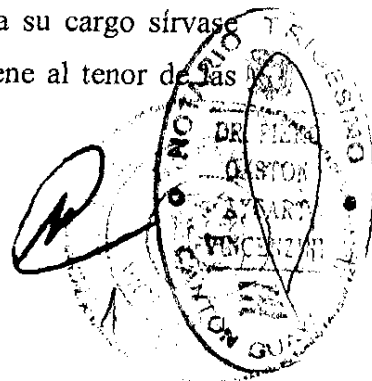
Av. Ireno Da Silva Venâncio, 199 GP 011
 Bairro Protestantes Votorantim - SP
 Cep 18111-100
 Telefonos: +(55)15-40095664
 Email: ventas.brasil@incable-cords.com

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

PODER GENERAL QUE OTORGA EL
SEÑOR ODUVALDO NOGUEIRA
FERNANDES, POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES
INCABLE S.A., A FAVOR DE LA SEÑORITA
DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de agosto del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, de nacionalidad brasilero, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL de aquella, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento, la cual se envía a agregar en calidad de habilitante de este instrumento, debidamente autorizado conforme del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cinco de agosto del dos mil trece que también se agrega como habilitante; y, la señorita DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión economista. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, por consiguiente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder GENERAL, que se estipula y contiene al tenor de las



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a
2 otorgar el presente instrumento el señor ODUVALDO NOGUEIRA
3 FERNANDES, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA
4 ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., en su calidad de GERENTE
5 GENERAL y por tanto representante legal de aquella, a quien de ahora en
6 adelante se lo denominará "EL PODERDANTE". **CLAUSULA SEGUNDA:**
7 **PODER.**- ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, en su calidad de
8 GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía INDUSTRIA
9 ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., debidamente autorizado por
10 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
11 celebrada el cinco de agosto del dos mil trece y que se adjunta al presente
12 instrumento como habilitante, declara que **CONFIERE PODER AMPLIO Y**
13 **SUFICIENTE EN CUANTO A DERECHO SE REQUIERE Y**
14 **CONSECUENTE AUTORIZACION**, a la señora DIANA LISSETTE
15 PLAZA MACIAS portadora de la cédula de ciudadanía UNO TRES CERO
16 OCHO SIETE TRES CINCO NUEVE TRES TRES (C.C. No. 1308735933),
17 para que ella, en nombre y representación de la compañía INDUSTRIA
18 ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., pueda realizar los siguientes
19 actos: Primero.- Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos e
20 instalaciones de la compañía; Segundo.- Celebrar a nombre de la Compañía toda
21 clase de actos y contratos, sean civiles o mercantiles, de trabajo o de cualquier
22 naturaleza, incluyendo la facultad para firmar todo títulos ejecutivos y suscribir
23 pagarés y/o letra(s) de cambio, quedando en esta forma obligada la compañía
24 frente a terceros, con excepción de la enajenación e hipoteca de sus bienes
25 inmuebles que requerirán la autorización de la Junta General de Accionistas;
26 Tercero- Comparecer a juicio a nombre de la compañía sea esta actora o
27 demandada, en virtud de la Representación Legal que ejerce, quedando facultado
28 para designar procuradores judiciales en casos determinados. Y transigir,

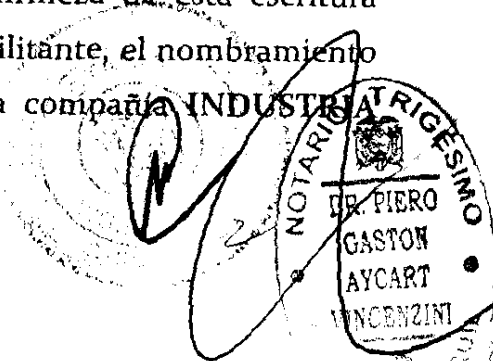


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



1 comprometer el pleito en árbitros o desistir del pleito, pero previa autorización
2 del Presidente o Gerente General; Cuarto.- Firmar las declaraciones, reportes,
3 comparecencias, peticiones y reclamaciones ante el SRI, IESS, CONSEP,
4 Inspectoría del Trabajo y Dirección Regional del Trabajo y demás organismos
5 públicos y privados ante los cuales se requiera presentar información,
6 declaraciones, reportes, comparecencias, peticiones y reclamos.- Quinto.-
7 Ordenar pagos y rendir cuentas al Presidente, Gerente General y la Junta de
8 Accionistas de las condiciones y progresos, negocios y operaciones de la
9 compañía y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles. Sexto.- Los
10 demás que le encomienden la Junta General de Accionistas, el Presidente o el
11 Gerente General.- En el ejercicio de su Poder, la Apoderada podrá presentar
12 todas las solicitudes que sean necesarios, presentar la documentación que fuere
13 requerida por los entes que fueren pertinentes y efectuar todas las gestiones que
14 sean o se hicieran necesarias con la finalidad de que cumplir con el encargo
15 encomendado. El Poderdante declara además, que el presente poder es suficiente,
16 para los fines requeridos, no necesitando la Apoderada, ningún otro documento o
17 ratificación para el cumplimiento del fin materia de este Poder. **CLAUSULA**
18 **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** La economista DIANA LISSETTE PLAZA
19 MACIAS, por sus propios y personales derechos, declara que acepta el poder
20 otorgado a su favor por parte de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA**
21 **DE CABLES INCABLE S.A.** y se compromete a cumplir el encargo
22 encomendado.- **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.-** El plazo de duración del
23 poder que por medio de este instrumento público se otorga será indefinido, sin
24 embargo de lo cual, el Poderdante podrá darlo por terminado en el momento en
25 que así lo considere conveniente.- Agregue usted, señor Notario, las demás
26 cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura
27 incorporando a la misma y como documento habilitante, el nombramiento
28 de Gerente General otorgado a mi favor por la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA**

[Handwritten signature]



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. y la copia certificada del Acta
2 de Junta General Extraordinaria de la Compañía fechada a los cinco días del
3 mes de Agosto del año dos mil trece.- F) Abogado Roberto Caizahuano
4 Andrade, número Diez mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados del
5 Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
6 ESCRITURA.- Queda agregado la documentación necesaria para la validez de
7 este instrumento.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
8 alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,
9 de todo lo cual doy fe.-
10

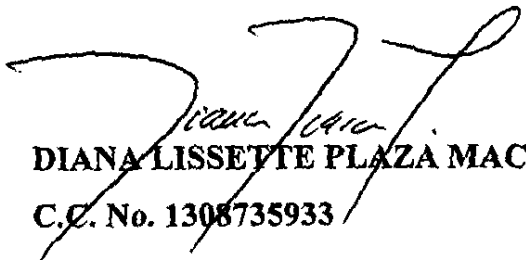
11 p. INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

12 RUC. No. 0990562091001
13
14

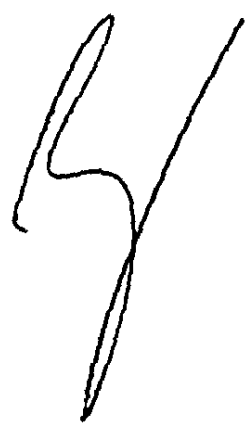
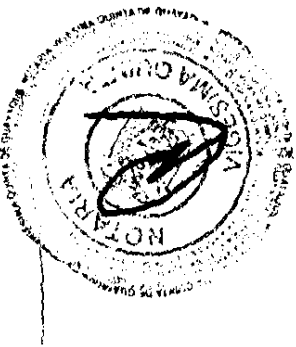
15 
16 ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES

17 GERENTE GENERAL

18 C.I. No. 0915783054
19

20 
21
22 DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS

23 C.C. No. 1308735933
24
25



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. ubicadas en la Lotización Industrial Inmaconsa Mz 16 St 07 Calle Ciruelos entrando por la Perimetral Km 26, con el objeto unánime de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., se reúnen: 1) Sr. ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, como propietario de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO (6'986.034) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, 2) Sra. MARLI DA SILVA, representada por el AB. ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE, según carta poder que exhibe, como propietaria de SETENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS (70.566) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y con derecho a un voto cada una.-

Preside la sesión el Sr. Ab. Roberto Xavier Caizahuano Andrade, como Presidente Ad Hoc y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como secretario titular de la Junta.—

El Secretario con vista del libro de acciones y accionistas certificó la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que el Presidente declaró instalada legalmente la sesión, en la que como único punto del orden del día se trató en forma unánime sobre el otorgamiento de un poder general, amplio, indefinido y suficiente a favor de la señorita EC. DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS. Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.—

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el objeto ya expresado el cual se lo pasa a conocer.-

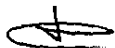
PUNTO UNICO.- OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO Y SUFICIENTE a favor de la señorita EC. DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS con cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 1308735933.-

El accionista, Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, manifiesta que es conveniente a los intereses de la Compañía otorgar un Poder General, Amplio, Indefinido y Suficiente a favor de la señorita EC. DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS, con cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 1308735933, pero que, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es necesario que la Junta General resuelva sobre el particular. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, para que a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. otorgar un Poder General, Amplio, Indefinido y Suficiente a favor de la señorita EC. DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS, para que pueda realizar los siguientes actos:

Primero: Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos e instalaciones de la compañía;

Segundo: Celebrar a nombre de la Compañía toda clase de actos y contratos, sean civiles o mercantiles, de trabajo o de cualquier naturaleza, incluyendo la facultad para firmar todo título ejecutivo y suscribir pagaré(s) y/o letra(s) de cambio, quedando en esta forma obligada la compañía frente a terceros, con excepción de la enajenación e hipoteca de sus bienes inmuebles que requerirán la autorización de la Junta General de Accionistas;

Tercero: Comparecer a juicio nombre de la compañía sea esta actora o demandada, en virtud de la Representación Legal que ejerce, quedando facultado para designar procuradores judiciales en casos



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

determinados. Y transigir, comprometer el pleito en árbitros o desistir del pleito, pero previa autorización del Presidente o Gerente General;

Cuarto: Firmar las declaraciones, reportes, comparecencias, peticiones y reclamaciones ante el SRI, IESS, CONSEP, Inspectoría de Trabajo y Dirección Regional del Trabajo y demás organismos públicos y privados ante los cuales se requiera presentar información, declaraciones, reportes, comparecencias, peticiones y reclamos;

Quinto: Ordenar pagos y rendir cuentas al Presidente, Gerente General y la Junta de Accionistas de las condiciones y progresos, negocios y operaciones de la compañía y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles.

Sexto: Los demás que le encomienden la Junta General de Accionistas, el Presidente o el Gerente General.

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las 10:H50. ---

Firman: ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, Accionista, Gerente General y Secretario de la Junta; y, el Sr. AB. ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE, en representación de la accionista MARLI DA SILVA y Presidente Ad hoc de la Junta.---

CERTFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 5 Agosto, 2013.-


f. Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes
Gerente General-Secretario de la Junta



INCABLE S.A.

NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Guayaquil, 04 de Junio de 2010.-

Señor

ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES

Ciudad.-

De mi consideración:

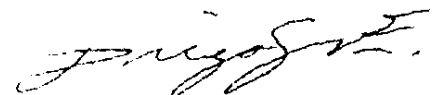
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los ACCIONISTAS de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. reunidos en Junta General el día de hoy, por unanimidad, resolvieron reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.-

Conforme al Estatuto Social de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. el GERENTE GENERAL ejerce de manera individual la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.-

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la Escritura Pública constitutiva de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., celebrada el 25 de Noviembre de 1996, ante el Notario Público Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Diciembre de 1996.-

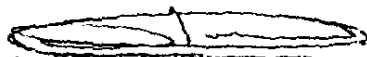
Dígnese usted hacer constar su aceptación al pie de la presente.-

Atentamente,

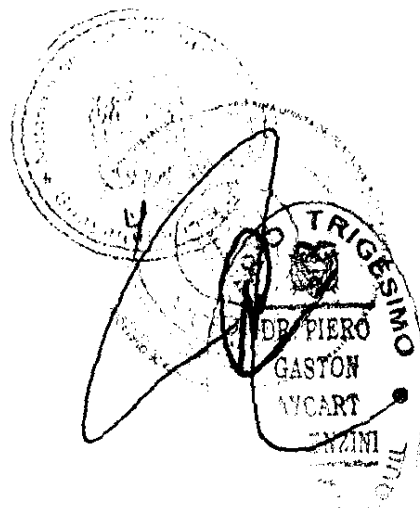


Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente. Guayaquil, 04 de Junio de 2010.-



ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES
GERENTE GENERAL
INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.
C. I. No 091578305-4



NUMERO DE REPERTORIO: 27.176
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIA
ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., a favor de
ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, a foja 55.514, Registro
Mercantil número 10.457.

ORDEN: 27176

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

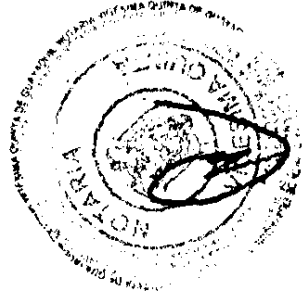
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

15.34
REVISADO POR:
Ce



REGISTRO
ZONA RADNO ULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990562091001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INCABLE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NOGUEIRA FERNANDES ODUVALDO
CONTADOR: TOALA CASTRO DANIELA JEANINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1981
FEC. INSCRIPCION: 22/03/1982 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD AISLADOS PROVISTOS O

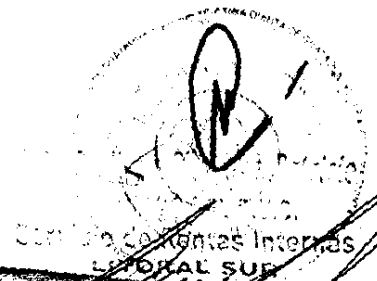
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONBA Calle: CIRUELOS
Número: SOLAR 7 Manzana: 16 Carretero: PERIMETRAL Kilómetro: 26 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE GRUAS
VILLALBA Telefono Trabajo: 042113815 Telefono Trabajo: 042113036 Email: oduvaldo.fernandes@incable-corda.com Fax:
042113714 Apartado Postal: 8765 Web: WWW.INCABLEWEB.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPP0290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 05/07/2013 09:12:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0890562091001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 07/12/1981
NOMBRE COMERCIAL: INCABLE S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD AISLADOS PROVISTOS O NO DE CONECTORES
SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIOS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CIRUELOS Número: SOLAR 7 Referencia: A DOS CUADRAS DE GRUAS VILLALBA Manzana: 16 Carretera: PERIMETRAL Kilómetro: 25 Teléfono Trabajo: 042113815 Teléfono Trabajo: 042113036 Email: oduvaldo.fernandes@incable-cords.com Fax: 042113744 Apartado Postal: 8765 Web: WWW.INCABLEWEB.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 19/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: INCABLE S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD AISLADOS PROVISTOS O NO DE CONECTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: JUAN SEVERINO Número: E7-48 Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Referencia: DDDDDDD Telefono Trabajo: 026022730 Email: pto@incableweb.com Telefono Trabajo: 026022731



Peña Orellana Christian Patrick
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

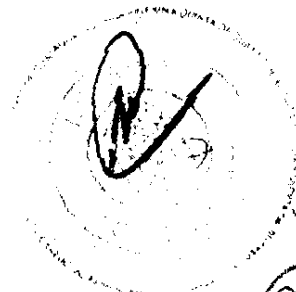
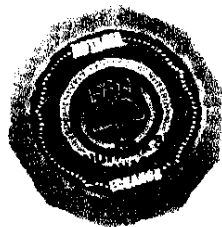
Usuario: CPO0200612

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 06/07/2013 09:12:27

Se otorgo ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO DEL TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA PODER QUE
OTORGA EL SEÑOR ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA
ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. A FAVOR DE DIANA LISSETTE
PLAZA MACIAS la misma que sello firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil,
el veintisiete de agosto del dos mil trece, DOY FE.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



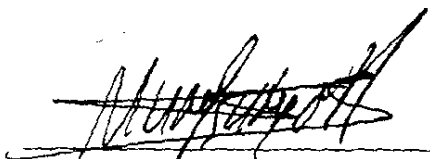
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.703
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil trece, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.**, a favor de **DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS**, de fojas 136.939 a 136.953, Registro Mercantil número 18.460.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 41703

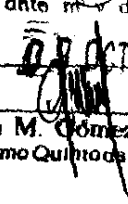

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

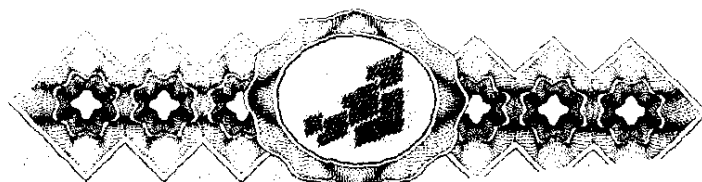
Guayaquil, 03 de octubre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico Que la presente copia es
Igual al original en 8 fojas utiles
presentadas ante mi devueltas al
Interesado
Guayaquil 03 OCT 2013


Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)



Nº 0649751